

Santiago, ocho de agosto de dos mil veinticuatro.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha treinta de abril de dos mil veinticuatro, dictada por la Corte de Apelaciones de Concepción.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 16.587-2024.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Mario Carroza E., Diego Gonzalo Simpertigue L. y Abogada Integrante Maria Angelica Benavides C. Santiago, ocho de agosto de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a ocho de agosto de dos mil veinticuatro, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

